

## **Sección Programación y Control**

### **Art 31 Función Básica:**

Programar, controlar y coordinar la ejecución de las tareas y actividades generadas y asignadas a la Unidad, evaluar los resultados de gestión y proponer las acciones correctivas. Además asesorar a la Jefatura en materias de recursos humanos, presupuestarias, logísticas y regulatorias internas.

### **Art 32 Denominación del Cargo:**

La persona a cargo de la Sección Programación y Control se denominará Jefe (a) de la Sección Programación y Control.

### **Art 33 Funciones Específicas:**

- a.- Programar, controlar y coordinar el cumplimiento de las tareas establecidas por la Dirección Superior y de aquellas programadas internamente.
- b.- Elaborar, en coordinación con las unidades internas, el programa anual de actividades de la Unidad y las tareas especiales asignadas.
- c.- Controlar y evaluar el desarrollo de la gestión y aplicabilidad de la normativa institucional y legal que regula el accionar de la Unidad.
- d.- Elaborar y mantener actualizados los procedimientos operativos, administrativo, logísticos y otros requeridos para el funcionamiento de la Unidad.
- e.- Coordinar y unificar con las unidades internas el anteproyecto de presupuesto anual, así como las necesidades de dotación y capacitación requeridas, ejecutando la correspondiente gestión.
- f.- Ejercer la dirección y control para el oportuno desarrollo de los programas de ejecución presupuestaria y coordinar con las unidades internas las actividades a efectuar, manteniendo informado de ello a la Jefatura.
- g.- Controlar los plazos y respuestas de las observaciones reportadas por los informes de Auditoría Interna.
- h.- Proponer sistemas de control aplicables a la Unidad, orientado a mejorar los procesos internos
- i.- Ejercer el proceso de control de gestión en base a estadísticas, índices u otras herramientas de medición o parámetros establecidos y oportunamente difundidos a los organismos dependientes.
- j.- Ejecutar las tareas asignadas por la correspondiente Jefatura.